



## Resolución Gerencial Regional

Nº 079-2015-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones  
del Gobierno Regional - Arequipa;

### VISTO:

El Informe Nº 049-2015-GRA/GRTC.OA. de Registro 2505-2015 del 17 de marzo del 2015, del Jefe de la Oficina de Administración, Informe Nº 123-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P del 16 de marzo del 2015 del Jefe del Área de Logística y Patrimonio, sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por Inclusión y Exclusión de Procesos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Gerencial Regional Nº 014-2014-GRA/GRTC de fecha 21 de Enero del 2015 se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, modificado con Resolución Gerencial Regional Nº 071-2014-GRA/GRTC de fecha 12 de Marzo del 2015, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2015;

Que, según, el artículo 9º del Decreto Supremo Nº 184-2008-EF y sus modificatorias del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más de 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección, encontrándose su aprobación y difusión sujetas a la forma prevista en el artículo 8º de la norma acotada;

Que, teniendo en consideración que, el artículo 8º del Reglamento prescribe que, el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el titular de la entidad y publicado por cada Institución en el SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación; toda modificación en el referido Plan Anual de Contrataciones deberá seguir el mismo procedimiento;

Que, a través del Informe Nº 123-2015-GRA/GRTC.OA.AL.P, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Rodolfo Aguilar Borda, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad por la Inclusión y Exclusión de Procesos en atención a los informes Nº 062-2015-GRA/GRTC.SGI.AEP, 018-2015-GRA/GRTC/SGC y 080-2015-GRA/GRTC.SGI;

Que, a través del informe Nº 062-2015-GRA/GRTC.SGI.AEP remite los Términos de Referencia para la contratación de una microempresa, para la ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109 tramo: Huacan-Dv. LLuta, el informe 018-2015-GRA/GRTC/SGC, que remite el requerimiento de combustible para las unidades vehiculares de la Sub Gerencia de Comunicaciones;

Que, con Informe Nº 080-2015-GRA/GRTC.SGI, de la Sub Gerencia de Infraestructura por el que solicita la exclusión del proceso mediante la nulidad del requerimiento para la contratación de una microempresa para la ejecución del servicio de Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109 tramo: DV. Querque-Huambo, siendo necesaria la modificación del plan anual de la entidad;



## Resolución Gerencial Regional

Nº 079-2015-GRA/GRTC

Que, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017-Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su Reglamento Decreto Supremo N° 184-2008-EF y sus modificatorias, Informe N° 069-2015-GRA/GRTC/AJ y por las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015/GRA/PR

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR LA MODIFICACIÓN** del Plan Anual de Contrataciones de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, Unidad Ejecutora: 200- Transportes- Arequipa para el ejercicio Presupuestal 2015, por la inclusión y exclusión de los siguientes procesos:

#### **INCLUSION DE PROCESOS**

##### **FUENTE DE FINACIAMIENTO: RECURSOS ORDINARIOS**

Obra “Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109, Tramo: HUACAN-DV. LLUTA

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 60,375.00 Nuevos Soles.

##### **FUENTE DE FINACIEMIENTO: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS**

Contratación del suministro de combustible para las Unidades Vehiculares EGN-409 y EGS-305

- ✓ Adjudicación de Menor Cantidad para la contratación de suministro de combustible, por el valor estimado de S/. 24,569.00 Nuevos Soles

#### **EXCLUSION DE PROCESOS**

Obra “Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109, Tramo: HUACAN-DV. QUERQUE”

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 86,625.00 Nuevos Soles.

Obra “Mantenimiento Rutinario Manual de la Vía Regional AR-109, Tramo: DV. QUERQUE-HUAMBO”

- ✓ Adjudicación Directa Selectiva para la contratación de una Micro Empresa, por el valor estimado de S/. 129,937.50 Nuevos Soles.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el Área de Logística y Patrimonio, en el plazo no mayor de cinco (5) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

**ARTICULO TERCERO.-** Disponer que el Plan Anual modificado se ponga a disposición del público interesado en el Área de Logística y Patrimonio de la Entidad y en el portal institucional de esta Gerencia Regional.



## Resolución Gerencial Regional

Nº 079-2015-GRA/GRTC

**ARTICULO CUARTO.**- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los

**24 MAR. 2015**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



LAAZ  
Cc. Archivo

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

Abog. José Faustino Camarra Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES